



## REPOS BANCO REPÚBLICA CON BONOS DE DEUDA EXTERNA

Nos permitimos recordar que el Banco de la República acepta en las operaciones Repo de expansión monetaria, títulos expedidos por La Nación representativos de deuda externa, como es el caso de los denominados Bonos Yankees.

Para entregar dichos Bonos en las operaciones Repo, el participante deberá remitir un correo electrónico cifrado con la herramienta PKI, a la Sección de Operaciones del Departamento de Fiduciaria y Valores, dirección de correo: [DFVOperaciones@banrep.gov.co](mailto:DFVOperaciones@banrep.gov.co), con copia a:

- [servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)
- [Pkidfv@banrep.gov.co](mailto:Pkidfv@banrep.gov.co) y
- [dfvcontingencia@yahoo.com](mailto:dfvcontingencia@yahoo.com)

En el asunto se deberá consignar: "Transferencia de Bonos de Deuda Externa <nombre de la entidad>" y en el contenido según corresponda:

- "Comunicamos transferencia al Banco de la República a la cuenta 21072 en Euroclear de los bonos de deuda externa para ser entregados en las operaciones Repo con el Banco de la República".
- "Solicitamos devolución de los Bonos".

Adicionalmente, se debe detallar la información que se relaciona a continuación en cualquiera de los dos casos:

- Valor nominal del bono.
- Tasa nominal del bono.
- Código ISIN del bono (Número Internacional de Identificación del Título).
- Fecha de negociación (Trade Date)
- Fecha de cumplimiento (Settlement Date)
- Fecha de vencimiento del bono.
- Depósito y número de la cuenta en donde se encuentra ubicado el bono.

Depósito Central de Valores .....

26 de enero de 2009

Con el fin de garantizar el trámite oportuno, dicha información debe ser remitida al Banco de la República antes de las 10.00 a.m y con tres días hábiles bancarios de antelación a la fecha en que la operación se deba cumplir (Settlement Date).

Vale la pena mencionar que la transferencia de los Bonos en el exterior se realiza bajo la modalidad de entrega libre de pago.

### Repos Banco República con títulos de deuda externa.

De otra parte, informamos que el Departamento de Fiduciaria y Valores enviará a la cuenta de correo institucional de cada entidad (depositante directo), el último día hábil bancario de cada semana, un reporte de los bonos que el Banco mantenga en el exterior.

Cualquier aclaración con gusto será atendida a través de nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO  
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional, por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444  
Commutador: 343 1111, extensión: 0444  
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escríbanos a:  
[servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)